



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS - Autorización al Cuerpo Médico Forense para trámites en RENAR (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 732/25 se autorizó a la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Haydee Fariña y al Lic. Cristian Lepen a realizar los trámites necesarios ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMAC- a fin de lograr la inscripción de este Poder Judicial como Usuario Colectivo Oficial habilitado para la adquisición y resguardo de material controlado (chalecos antibala, armas de fuego y cartuchos).

Que por diversos motivos la inscripción por ante el RENAR - antes ANMAC- no pudo llevarse adelante dentro de los 30 días siguiente a la fecha de la autorización, como exige el organismo de registro, por lo que la Sra. Coordinadora del Cuerpo Médico Forense, solicita se renueve la autorización, oportunamente otorgada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

1º) **Autorizar** a la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Haydee Fariña y al Lic. Cristian Lepen a realizar los trámites necesarios ante el Registro Nacional de Armas – RENAR - a fin de lograr la inscripción de este Poder Judicial como Usuario Colectivo Oficial habilitado para la adquisición y resguardo de material controlado (chalecos antibala, armas de fuego y cartuchos).

2º) **Notifíquese**, cúmplase por la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

